CONTRATO S.G. MINISTRO N° 55 /2016

ADDENDA N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 20/13

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y la Empresa **JONICA S.A.**, con RUC N° 80017048-2, domiciliado en Mariano Molas N° 122, Asunción, representado para este acto por el Ing. **NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA**, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar la presente "ADDENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 20/13, en fecha 16 de abril de 2013 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional de empresas Constructoras especializadas en obras viales para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL, TRAMO ACCESO CASILLA 2, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO RAUL A. OVIEDO),** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 403/2013 de fecha 20 de marzo de 2013. La Addenda al Contrato fue aprobada por Resolución Ministerial N° 247 de fecha 26 de febrero de 2016. La Finalidad de la presente Addenda es introducir una modificación unilateral del contrato de obra, para la optimización del paquete estructural en función al interés público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos que forman parte integral de la presente ADDENDA son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 20/13.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Ejecución y Avance Financiero
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precio Unitario, Planos).
e) Resolución Ministerial N° 403/2013
f) Resolución Ministerial N° 247/2016, que autoriza la suscripción de la Addenda.

Los documentos que forman parte de la presente Addenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral de la Adenda, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, el representante de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Addenda está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 582/2016.

JONICA S.A.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en la presente Addenda, asciende a la suma de Gs. 8.989.339.038 (Guaraníes ocho mil novecientos ochenta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil treinta y ocho) IVA incluido. La Addenda incrementa en Gs. 253.486.938 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos treinta y ocho) IVA incluido el monto del Convenio modificatorio N° 1 de Gs. 8.735.852.100 (Guaraníes ocho mil setecientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil cien) IVA incluido que sobre el contrato Original de Gs. 7.491.262.235 (Guaraníes siete mil cuatrocientos noventa y un millones doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y cinco) IVA incluido, lo que representa un aumento del 20.00% del monto original.

El detalle de la Planilla Comparativa de Cantidades y Costos se encuentra en el **Anexo N° 1,** el Computo Métrico, las Especificaciones Técnicas, Precios Unitarios, Planos y Diseño del Pavimento se encuentran en los **Anexos Nros. 3, 4,5, 6 y 7** de la presente Addenda.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El plazo de finalización de la obra es el 1 de Julio del 2016.-

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo N° 2** "Cronograma Físico y Financiero y Curva de Avance", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2016.

Ing. **NATALICIO ESTEBAN CHASE AGOSTA**
POR EL CONTRATISTA
JONICA S.A.

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE